

En Sala de Desfer i Magatzem Frigorífic J. Viñas (en adelante Viñas), nuestros Valores Principales son esenciales para la manera en la que hacemos negocios, creemos que son imprescindibles para todo nuestro personal y esperamos que nuestros proveedores los respeten y promuevan. Buscamos desarrollar y consolidar nuestras asociaciones basadas en la transparencia, la colaboración y el respeto mutuo. Reconocemos que nuestros proveedores son empresas independientes y empleadores exclusivos de su personal empleado. Sin embargo, las acciones de nuestros socios comerciales pueden atribuirse a Viñas y afectar nuestra reputación y el nivel de confianza que hemos ganado de nuestra clientela y otros. Comprendemos que los proveedores operan en diferentes entornos legales y culturales en todo el mundo. Exigimos, como mínimo, que todos los proveedores y sus instalaciones presten conformidad con los estándares y que promuevan los principios expuestos en este Código, los cuales tienen el propósito de fomentar el compromiso con Viñas con todos los aspectos de sustentabilidad (ética, ambiental y económica).

Las disposiciones de este Código complementan y no reemplazan, las disposiciones de cualquier acuerdo legal o contrato entre un proveedor y Viñas o cualquiera de sus afiliados. Esperamos que los proveedores mantengan los mismos estándares ilustrados en este Código en toda su cadena de suministro, incluyendo a los subcontratistas y a las agencias de trabajo de terceros. Este Código no otorga derechos de beneficiario a ningún tercero ni beneficios para los proveedores, subcontratistas, sus respectivos empleados o cualquier otra parte.

DERECHOS HUMANOS

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU:

Esperamos que nuestros proveedores desarrollen sus actividades de forma tal que se respeten los derechos humanos según se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Las Naciones Unidas. Además, los proveedores respetarán las siguientes prácticas laborales:

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN: Los proveedores respetarán los derechos de las personas trabajadoras de asociarse o no a cualquier grupo, según se permita por y de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes.

SITUACIÓN LABORAL: Los proveedores contratarán personas legalmente autorizadas a trabajar en su ubicación geográfica y centro de trabajo y son responsables de validar la condición de elegibilidad de los mismos para trabajar a través de la documentación pertinente.

PRÁCTICAS LABORALES: Los proveedores no utilizarán ninguna forma de trabajo forzado, en condiciones de servidumbre, esclavo, por endeudamiento o trabajo involuntario en prisión. No se involucrarán con la trata, ni con la explotación de personas, ni con mercancías de importación manchadas por la esclavitud o la trata de personas. No se retendrá ningún tipo de identificación de las personas empleadas que haya sido emitida por el gobierno, pasaportes o permisos como condición de empleo.

ANTI-DISCRIMINACIÓN Y TRATO JUSTO: Los proveedores promoverán y mantendrán un lugar de trabajo libre de discriminación y tratarán a su personal empleado en forma justa, digna y con respeto. No se tolerará ningún tipo de acoso o abuso sexual, psicológico o verbal. Los proveedores tendrán un Plan de Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres según indica la legislación vigente.

HORARIO LABORAL Y DÍAS DE DESCANSO: se otorgará al personal empleado como un mínimo un día libre cada siete días, y cualquier hora extraordinaria trabajada será voluntaria. Si la ley local lo permite, las personas empleadas podrán trabajar de forma voluntaria como horas extraordinarias en los días de descanso, con la condición de que se les conceda como mínimo un día libre dentro de los siete días siguientes.

TRABAJO INFANTIL: Los proveedores asegurarán que no se ha usado trabajo infantil en la producción o distribución de sus bienes o servicios. Se considera niño/a a cualquier persona por debajo de la edad mínima de empleo conforme a las leyes del país donde se encuentran las instalaciones, o en el caso de ausencia de ley, por debajo de la edad mínima para completar la educación obligatoria.

SALARIOS Y BENEFICIOS: Los proveedores asegurarán que a su personal empleado se le pague salarios legales que incluyan horas extra, pago de primas e igual pago para igual trabajo sin discriminación. No habrá deducciones disciplinarias de pago.

ENTORNO DE TRABAJO

Los proveedores asegurarán que se comunique y capacite a todas las personas trabajadoras en el planeamiento de sistemas de emergencia y en las prácticas de trabajo seguro. Además, los proveedores contarán

con sistemas para prevenir, detectar y reaccionar ante potenciales riesgos a la seguridad, salud y protección de todo el personal empleado.

GESTIÓN AMBIENTAL

Los proveedores son responsables de gestionar, medir y minimizar el impacto ambiental de sus instalaciones. Las áreas específicas de cuidado incluyen las emisiones atmosféricas, la reducción, la recuperación y el manejo de residuos, el uso y la disposición del agua y emisiones de gases de efecto invernadero.

INTEGRIDAD COMERCIAL

CONFORMIDAD CON LA LEY: Todas las actividades comerciales de los proveedores prestarán conformidad con todas las leyes y reglamentaciones vigentes en los países y jurisdicciones en cuales operan. Este Código se aplica a las actividades en los lugares de producción de los proveedores donde se brinde cualquier servicio relacionado, y donde las mercancías ingresen a la cadena de suministro.

ANTI-SOBORNO: Los proveedores no se involucrarán con ningún tipo de soborno, propina, corrupción, extorsión o desfalco. Los proveedores no realizarán ninguna acción que violara o hiciera que Viñas violara cualquier ley o reglamentación antisoborno vigente.

AUDITORIAS Y EVALUACIONES: Viñas se reserva el derecho de auditar la conformidad con este código. Las auditorías consisten en inspecciones de las instalaciones que incluyen entrevistas a las personas empleadas y una revisión de los registros y prácticas comerciales de los proveedores. Si la auditoría detecta una violación de este código, los proveedores actuarán de inmediato para corregir la situación con el fin de satisfacer a Viñas.

LIBROS Y REGISTROS: Los proveedores mantendrán actas, registros y cuentas precisas y transparentes para demostrar conformidad con todas las leyes y reglamentaciones vigentes con este Código.

CONFIDENCIALIDAD: Los proveedores protegerán la información de Viñas manteniéndola segura, limitando el acceso a la misma, y evitando discutir o revelar dicha información en lugares públicos. Estos requisitos se extienden incluso después del fin de la relación comercial del proveedor con Viñas.

MECANISMO DE QUEJAS: Los proveedores crearán programas internos para el manejo de informes de quejas en el ámbito laboral, incluyendo informes anónimos.

PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE: Los proveedores son responsables de informar de inmediato sobre violaciones de la ley, de este Código ya sean reales o en el caso de que se sospeche de las mismas. Esto incluye violaciones realizadas por cualquier persona empleada o agente que actúe en nombre del proveedor o de Viñas. Tales programas protegerán la confidencialidad de la persona denunciante y prohibirá represalias. El canal para informar sobre estas violaciones es mediante escrito a la dirección de correo electrónico etica@grupvinas.com.